



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintisiete de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00112-00

En la demanda ejecutiva laboral de primera instancia, promovida por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A. contra la sociedad INDUSTRIAS ZAM LTDA., en virtud al anterior memorial, se le reconoce personería para representar los intereses de la sociedad ejecutante, conforme a la sustitución de poder allegada por su apoderada judicial, al abogado titulado JUAN DAVID RÍOS TAMAYO, portador de la T. P. No. 253.831 del C. S. de la J., al tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CAROLINA ALZATE MONTOYA
Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 068 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 28 de abril de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria

